Buenos Aires, de agosto de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales de ferretería con destino a la Morgue Judicial (sección de talleres) y a la Intendencia del Palacio de Justicia; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

- l°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 19/31.-
- 2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 38.048.-)- de la siguiente manera:
- \$ 450.- a la Cuenta "Madera, caucho y manufacturas" (05-03-00-00-01-0002-2-1-5-00000-1-1.3);
- \$ 2.534.- a la Cuenta "Hilados y telas" (05-03-00-00-01-0002-2-2-1-00000-1-1.3);
- .\$ 912.- a la Cuenta "Productos de papel y cartón" (05-03-00-00-01-0002-2-3-4-00000-1-1.3);
- \$ 72.- a la Cuenta "Artículos de caucho" (05-03-00-00-01-0002-2-4-3-00000-1-1.3);
- \$ 3.084.- a la Cuenta "Compuestos químicos" (05-03-00-00-01-0002-2-5-1-00000-1-1.3);
- \$ 1.000.- a la Cuenta "Productos farmacéuticos y medicinales" (05-03-00-00-01-0002-2-5-2-00000-1-1.3);

\$ 2.497.- a la Cuenta "Tintas, pinturas y colorantes" (05-03-00-00-01-0002-2-5-5-00000-1-1.3);

- \$ 130.- a la Cuenta "Combustibles y lubricantes" (05-03-00-00-01-0002-2-5-6-00000-1-1.3);
- \$ 3.367.- a la Cuenta "Productos de material plástico" (05-03-00-00-01-0002-2-5-8-00000-1-1.3);
- \$ 8.606.- a la Cuenta "Productos ferrosos" (05-03-00-00-01-0002-2-7-1-00000-1-1.3);
- \$ 5.075.- a la Cuenta "Productos no ferrosos" (05-03-00-00-01-0002-2-7-2-00000-1-1.3);
- \$ 2.910.- a la Cuenta "Herramientas menores" (05-03-00- 100-01-0002-2-7-5-00000-1-1.3);
- \$ 5.231.- a la Cuenta "Otros N.E.P." (05-03-00-00-01-0002-2-7-9-00000-1-1.3);
- \$ 150.- a la Cuenta "Carbón mineral" (05-03-00-00-01-0002-2-8-3-00000-1-1.3);
- \$ 100.- a la Cuenta "Elementos de limpieza" (05-03-00-00-01-0002-2-9-1-00000-1-1.3);
- \$ 20.- a la Cuenta "Utiles menores, medicos, quirúrgicos y de laboratorio" (05-03-00-00-01-0002-2-9-5-00000-1-1.3);
- \$ 100.- a la Cuenta "Repuestos y accesorios" (05-03-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3);
- \$ 1,420.- a la Cuenta "Herramientas y repuestos mayores" (05-19-00-03-00-5197-4-3-8-00000-1-1.3);
- \$ 360.- a la Cuenta "Productos agroforestales" (05-03-00-00-01-0002-2-1-4-00000-1-1.3); y
- \$ 30.- a la Cuenta "Piedra, arcilla y arena" (05-03-00-00-01-0002-2-8-4-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-
- 3°) Registrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

PICARDO LEVENE (H)